



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008732-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a causas para no ejecutar cantidades de transferencias de capital de la Consejería de Empleo en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007623, PE/007918, PE/008129, PE/008168, PE/008180, PE/008197, PE/008288, PE/008347 a PE/008351, PE/008366, PE/008386, PE/008387, PE/008425, PE/008427, PE/008430, PE/008435, PE/008437, PE/008501 a PE/008506, PE/008563, PE/008580, PE/008591, PE/008592, PE/008604, PE/008605, PE/008632, PE/008633, PE/008636, PE/008648, PE/008660, PE/008692, PE/008697, PE/008718, PE/008724, PE/008729, PE/008732, PE/008736, PE/008761, PE/008762, PE/008784, PE/008793, PE/008803, PE/008811, PE/008817, PE/008821, PE/008838, PE/008853, PE/008856, PE/008857, PE/008862, PE/008866, PE/008870, PE/008871, PE/008873, PE/008874, PE/008878, PE/008887, PE/008907, PE/008911, PE/008956, PE/008957, PE/008962, PE/008967 a PE/008969, PE/008971, PE/008986 y PE/008993 a PE/009027, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0908732, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ejecución del presupuesto de la Consejería de Empleo en el año 2017.

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en el año 2017, en el capítulo VII, el crédito inicial fue de 37.702.219,00 € y el crédito obligado de 30.488.749,26 €. Con cargo al capítulo de Transferencias de capital (capítulo VII), se convocaron diversas líneas de ayudas y subvenciones destinadas a Universidades, empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro.

Las transferencias de capital se definen como pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.



A la vista de las solicitudes presentadas, fueron concedidas todas las que cumplían con los requisitos establecidos en las correspondientes líneas de subvenciones y/o ayudas, siendo la cuantía mencionada el saldo resultante tras la gestión ordinaria del capítulo presupuestario de referencia.

Valladolid, 17 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.